

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 145

2 de agosto de 2021

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Delegación del Gobierno en Aragón	2
Diputación General de Aragón	4
Confederación Hidrográfica del Ebro	5
Confederación Hidrográfica del Júcar	6
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excm. Diputación Provincial de Teruel	7
Ayuntamientos	
Bueña	7
Oliete y El Vallecillo	8
Alba y Allepuz	9
Seno	10
Bordón	11
Cuevas de Cañart	12
Frías y Cortes de Aragón	13
Monferte de Moyuela	15
Castelserás y Calaceite	16
Exposición de documentos	17

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN

Núm. 2021-2686

DEPENDENCIA DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona y de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona por el que se somete a Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Autorización Administrativa Previa del conjunto de parques eólicos denominado "Clúster Begues_PFot-539 AC" que comprende el Parque solar fotovoltaico Jaime I, de 40 MWp en los TTMM de Lechón (Zaragoza) y Cucalón (Teruel) y su infraestructura de evacuación asociada, en las provincias de Barcelona, Tarragona, Teruel y Zaragoza, y los parques eólicos El Pelado (38,5MW) en los TTMM de Allueva, Bea, Calamocha y Fonfría (Teruel) y su infraestructura de evacuación asociada en la provincia de Teruel, Honos (49,5 MW) en los TTMM de Vivel del Río Martín, La Hoz de la Vieja, Segura de los Baños y Maicas (Teruel), Lera (38,5 MW) en los TTMM de Salcedillo, Allueva y Fonfría (Teruel) y San Vicente (49,5 MW) en los TTMM de Cucalón, Lanzuela, Bea, Lagueruela (Teruel).

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de "Clúster Begues_PFot-539 AC" que incluye el Parque solar fotovoltaico Jaime I, de 40 MWp en los TTMM de Lechón (Zaragoza) y Cucalón (Teruel) y su infraestructura de evacuación asociada, en las provincias de Barcelona, Tarragona, Teruel y Zaragoza, el parque eólico El Pelado (38,5MW), y sus infraestructuras de evacuación, en las provincia de Teruel y los parques eólicos Honos (49,5 MW), Lera (38,5 MW) y San Vicente (49,5 MW), cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario, según el acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta relativa a los expedientes, la promotora que representa al resto de mercantiles es ENERGÍAS RENOVABLES DE ORMONDE 36 S.L., con C.I.F. B88153929, con domicilio social en Madrid, Calle Ortega y Gasset, 20, 2º (C.P. 28006) y con domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, Calle Coso 33, 7º, 50.003.

- Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del expediente "Clúster Begues_PFot-539 AC", que comprende un total de 1 proyecto Parque Fotovoltaico, 4 proyectos de Parques Eólicos y sus infraestructuras de evacuación.

- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona y Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona.

- Descripción de las Instalaciones: el conjunto de proyectos denominado "Cluster Begues_539 AC", estará ubicado en los términos municipales de Caspe, Escatrón, Lécera, Lechón, y Maella (provincia de Zaragoza), Albalate del Arzobispo, Alcañiz, Allueva, Bádenas, Bea, Blesa, Calamocha, Cucalón, Fonfría, Híjar, La Hoz de la Vieja, Lagueruela, Lanzuela, Loscos, Maicas, Muniesa, Plou, Salcedillo, Samper de Calanda, Segura de los Baños, Urrea de Gaén, Vivel del Río Martín (provincia de Teruel).

Alcover, Alforja, Almohera, Ascó, Batea, Bràfim, Corbera d'Ebre, Duesaigües, el Masroig, el Milà, Falset, Gandesa, García, la Bisbal del Penedès, la Fatarella, la Selva del Camp, l'Albiol, l'Aleixar, l'Arboç, Llorenç del Penedès, Masllorenç, Montferri, Móra d'Ebre, Nulles, Pradell de la Teixeta, Puigpelat, Ruidecols, Rodonyà, Sant Jaume dels Domenys, Vallmoll, Valls, Vilabella (provincia de Tarragona), Avinyonet del Penedès, Begues, Castellet i la Gornal, Olèrdola, Olesa de Bonesvalls, Santa Cugat Sesgarrigues, Santa Margarida i els Monjos y Vallirana (provincia de Barcelona).

- Infraestructura conexión RED: Los parques eólicos anteriormente mencionados cuentan con permiso de acceso en la Subestación BEGUES 400 kV otorgado con fecha 14 de septiembre de 2020.

- Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Energías Renovables de Ormonde 36, S.L. Proyecto de Planta solar fotovoltaica "Jaime I", de 40 MW, ubicado en los términos municipales de Lechón (Zaragoza) y Cucalón (Teruel), así como de las infraestructuras de evacuación "SET Cucalón 30/220 kV", "LAAT 220 kV SET Cucalón – SET Moneva", "SET Moneva 30/132/220/400 kV", "LAAT 400 kV SET Moneva – SET Lécera Generación", "SET Lécera Generación

30/132/400 kV", "LAAT 400 kV SET Lécera – SET Valmuel Begues", "SET Valmuel Begues 132/400 kV", "LAAT 400 kV SET Valmuel Begues – CS Promotores Begues", "CS Promotores Begues 400 kV" y "LAAT 400 kV CS Promotores Begues – SET Begues".

- Energías Renovables de Ormonde 59, S.L. Proyecto de Parque Eólico "El Pelado", de 38,5 MW, con 7 aerogeneradores de 5.5 MW, 120.9 m de altura de buje y 158 m de diámetro de palas, ubicado en los términos municipales de Allueva, Bea, Calamocha y Fonfría (Teruel), así como de las infraestructuras de evacuación "SET Allueva 30/132 kV", "LAAT 132 kV SET Allueva – SET La Hoz", "SET La Hoz 30/132 kV", "LAAT 132 kV SET La Hoz – SET Moneva".

- Energías Renovables de Honos, S.L. Proyecto de Parque Eólico "Honos", de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores de 5.5 MW, 120.9 m de altura de buje y 158 m de diámetro de palas, ubicado en los términos municipales de Vivel del Río Martín, La Hoz de la Vieja, Segura de los Baños y Maicas (Teruel).

- Energías Renovables de Ormonde 60, S.L. Proyecto de Parque Eólico "Lera", de 38,5 MW, con 7 aerogeneradores de 5.5 MW, 120.9 m de altura de buje y 158 m de diámetro de palas, ubicado en los términos municipales de Salcedillo, Allueva y Fonfría (Teruel).

- Energías Renovables de Ormonde 58, S.L. Proyecto de Parque Eólico "San Vicente", de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores de 5.5 MW, 120.9 m de altura de buje y 158 m de diámetro de palas ubicado en los términos municipales de Cucalón, Lanzuela, Bea y Lagueruela (Teruel).

- Presupuesto estimado:

- Proyecto de Planta solar fotovoltaica "Jaime I", de 40 MW/38,2 MWn, así como de las infraestructuras de evacuación "SET Cucalón 30/220 kV", "LAAT 220 kV SET Cucalón – SET Moneva", "SET Moneva 30/132/220/400 kV", "LAAT 400 kV SET Moneva – SET Lécera", "SET Lécera Generación 30/132/400 kV", "LAAT 400 kV SET Lécera – SET Valmuel Begues", "SET Valmuel Begues 30/220 kV", "LAAT 400 kV SET Valmuel Begues – CS Promotores Begues", "CS Promotores Begues 400 kV" y "LAAT 400 kV CS Promotores Begues – SET Begues": 221.445.367,48 €.

- Proyecto de Parque Eólico "El Pelado", de 38,5 MW, así como de las infraestructuras de evacuación "SET Allueva 30/132 kV", "LAAT 132 kV SET Allueva – SET La Hoz", "SET La Hoz 30/132 kV", "LAAT 132 kV SET La Hoz – SET Moneva": 49.631.735,59 €.

- Energías Renovables de Honos, S.L. Proyecto de Parque Eólico "Honos", de 49,5 MW: 50.584.759,25 €.

- Energías Renovables de Ormonde 60, S.L. Proyecto de Parque Eólico "Lera", de 38,5 MW: 36.276.182,84 €.

- Energías Renovables de Ormonde 58, S.L. Proyecto de Parque Eólico "San Vicente", de 49,5 MW: 56.650.271,32 €.

- Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

- La autorización administrativa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y por tanto todos los documentos técnicos y ambientales, bien en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza sita en Zaragoza, Plaza Nuestra Señora del Pilar, 13, (C.P. 50.003), bien en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel sita en Teruel, Plaza San Juan, 4, (C.P. 44071), bien en la dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona sita en Tarragona, Plaza Imperial Tarraco, (C.P. 43.005), o en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona sita en Barcelona, Calle Mallorca, 278 (C.P. 08037), concertando cita previa, o en los siguientes enlaces:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los Ayuntamientos afectados.

Ante estas Dependencias, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dichas Subdelegaciones del Gobierno, concertando cita previa, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En todo caso, los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas deberán remitir las alegaciones de forma telemática, según se establece en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, a 19 de julio de 2021.- JEFE DE LA DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA, Francisco José Romero Parrillas

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 2021-2624

Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel

Anuncio del Servicio Provincial de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación de PROYECTO REFORMA DE LAMT 15 kV "MUNIESA" A/Y CT Z03886 "ALCAINE" EN T.M. DE ALCAINE (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0074/20) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.

Domicilio: C/ Aznar Molina, 2 50002 ZARAGOZA

CARACTERISTICAS TECNICAS

Emplazamiento: TM de Alcaine. Proximidades carretera TE-V-1146 (TERUEL)

LINEA AÉREA MEDIA TENSIÓN Y CONVERSION A/S

Tensión: 15 KV

Origen: Apoyo nº 32 (existente), instalación de nuevas crucetas.

Final: Apoyo nº 33 (a instalar) tipo Celosía C4500-16 con Conversión Aéreo-subterránea.

Longitud: 38 metros

Conductor: LA-110 (94-AL1/22-ST1A)

LINEA SUBTERRÁNEA MEDIA TENSIÓN

Tensión: 20 kV

Origen: Conversión A/S Apoyo nº 33 (a instalar)

Final: Centro de Transformación "ALCAINE" Z03668

Longitud: Subterránea: 4 m.

Conductor: RH5Z1 12/20 kV 3x1x150 mm² Al

CENTRO DE TRANSFORMACION COMPACTO

Tipo: PFU-3.

	Admisible	Instalada
Potencia interior	400 kVA	400 kVA

Relación de transformación: 15.000 ±5 ±10 +15% / B2=420 V

Celdas SF6: 1 de línea y 1 de protección del transformador.

Desmontaje de CT y apoyo nº33 existentes

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Tipo de instalación: Extensión natural de red promovida por empresa distribuidora.

Presupuesto: 38.391,82 euros

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, a 16 de julio de 2021.- Ángel Lagunas Marqués, Director del Servicio Provincial de Teruel.

Núm. 2021-2623

Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel

Anuncio del Servicio Provincial de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de

instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación de PROYECTO REFORMA DE LAMT 15 kV

"VIVEL RIO" ENTRE APOYOS 101 Y 18 EN LOS TT.MM. DE CALAMOCHA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL BARRACHINA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0077/20) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.

Domicilio: C/ Aznar Molina, 2 50002 ZARAGOZA

CARACTERISTICAS TECNICAS

Emplazamiento: TM de Calamocha Pol. Rurales 551 y 552. TM de Barrachina Pol.

Rural 8 (TERUEL)

LINEA AÉREA MEDIA TENSIÓN

Tensión: 15 KV

Origen: Apoyo nº 101 (existente) LAMT VIVEL_RIO SE BARRACHINA

Final: Apoyo nº 18 (a instalar) metálico tipo celosía C-2000-14. Fin de línea.

Apoyos: 19 (18 nuevos a instalar, metálicos tipo celosía)

Longitud: 2.222 metros

Conductor: LA-56 (47-AL1/8-ST1A)

Desmontaje de apoyos de madera existentes

Reinstalación de conductor LA-56 existente hasta CT "Nueros" Z04078

Instalar Interruptor-seccionador SF6 en apoyo nº 1

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Tipo de instalación: Extensión natural de red promovida por empresa distribuidora.

Presupuesto: 86.947,61 euros

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Director del Servicio Provincial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 2021-2708

REF.: 2021-A-63

Comisaría de Aguas

Nota Previa

ÉSERA SOLAR S.L.U. ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

PETICIONARIO: ÉSERA SOLAR S.L.U.

DESTINO: PRODUCCIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA

CAUDAL MÁXIMO SOLICITADO: 3000 l/s

CORRIENTE O CORRIENTES DE DONDE SE DERIVARÍAN LAS AGUAS:

Río Guadalope

TÉRMINO MUNICIPAL: Aguaviva (TERUEL)

Durante el plazo de TRES MESES a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Pº Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del Proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, por lo que, en aplicación de las medidas derivadas de la situación de pandemia de COVID19, habrán de confirmar su presencia a través de un correo electrónico dirigido a superficiales@chebro.es, con indicación de la clave de expediente que aparece en el encabezamiento. Se levantará acta suscrita por los asistentes y la representación de la Administración.

En Zaragoza.- El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña

Núm. 2021-2563

Comisaría de Aguas
Nota Anuncio
REF.: 2021-P-6

LEONARDO FONBUENA MARTÍNEZ y MARÍA ISABEL MONDRAGÓN MARTÍNEZ han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 232 m de profundidad situado en la margen derecha del barranco de Las Fuentes, tributario de la rambla de los Picachos por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje El Plano (Po: 35, Pa: 29). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 40 C.V. y un caudal instantáneo de 7 l/s. El agua se destinará al riego por aspersión de 3,095 ha de encina trufera en la parcela 29 del polígono 35 y en la parcela 10 del polígono 34, en el T.M. de Celadas (Teruel). El volumen máximo anual será de 6.190 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,358 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace: <https://iber.chebro.es/webche/ipCriterios.aspx>. Asimismo durante ese plazo estarán disponibles para su consulta en la sede de la Confederación, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, con petición de cita previa en el teléfono 976711000.

En Zaragoza.- El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 2021-2485

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

EXPEDIENTE: 2019CP0223

TITULAR: RAMON REDON BERTOLIN (**0063**)

TÉRMINO DONDE RADICAN LAS OBRAS: NOGUERUELAS (TERUEL)

SISTEMA DE EXPLOTACIÓN: 2 - MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN

MASA DE AGUA SUPERFICIAL: 10.07.02.01 RIO VILLAHERMOSA: CABECERA-BCO. CANALETA

DESTINO DEL AGUA:

Captación	Uso	Cantidad
1	Ganadero	601 Ovejas-cabras

NECESIDADES HÍDRICAS TOTALES:

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³/año): 2.194

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2

Las características técnicas de cada captación quedan reflejadas en la siguiente tabla:

Nº	Pol	Par	Municipio	Provincia	Prof. Pozo (m)	Diam. Pozo (mm)	X (U.T.M.) ETRS89	Y (U.T.M.) ETRS89	Z (m)	Pot. Bomba (CV)	Prof. Bomba (m)
1	23	12	Noguera	Teruel	----	-----	705.765	4.458.518	1.470	----	----

Referencia Catastral: 44174A023000120000IF

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), la documentación aportada al expediente, así como formular las reclamaciones que se estimen pertinentes. Los escritos de reclamación podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 6 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL, Fdo: Juan Torralba Rull.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2021-2748

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

En cumplimiento del Decreto de Presidencia número 2340/2021 de 27 de julio de 2021, por el que ha sido aprobado inicialmente el proyecto que a continuación se relaciona, con el presupuesto que se indica. Éstos se someten a información pública por el plazo de quince (15) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre por el que se aprueba el reglamento Bienes, Actividades y Servicios y Obras de Entidades Locales de Aragón, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (Sección VII Boletín Oficial de Aragón)

NÚMERO	OBJETO	COSTE
1	Proyecto básico y ejecución de ampliación del parque de bomberos de Calamocha (Urbanización Canadilla Ind. Calamocha. Teruel)	911.975,74 €.

Durante el mencionado plazo podrá ser examinado por cualquier interesado, con cinta previa, en el Departamento de Contratación y Patrimonio de la Diputación Provincial de Teruel, al objeto de que se formulen, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Secretario General Acctal., D. Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 2021-2633

BUEÑA

Habiéndose iniciado expediente de otorgamiento de licencia ambiental de actividades clasificadas, solicitada por:

Interesado	AYUNTAMIENTO DE BUEÑA	P4404600A
Representante	SERGIO IBÁÑEZ GIMENO	18424181P

Para la instalación de la siguiente actividad:

Tipo de actividad	Clasificada / Con incidencia ambiental
Código IAE	_____
Descripción de la Actividad	MULTISERVICIOS

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral	6480906XL4068SOOO1EB
Localización	_____

Y de acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor	JESÚS GARCÉS VALENZUELA
Colegio oficial	Colegio Oficial de Arquitectos
Número	5827
Fecha	_____
CSV	_____

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en la Sección Teruel del Boletín Oficial de Aragón para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://buena.sedelectronica.es>].

Núm. 2021-2739

OLIETE

Por el Ayuntamiento de Oliete se ha solicitado licencia ambiental para actividad clasificada de Restaurante con emplazamiento en la calle Carretera, nº 30 B de Oliete.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

En Oliete, a 28 de julio de 2021.- EL ALCALDE, Fdo.: Rogelio Villanueva Lázaro.

Núm. 2021-2693

EL VALLECILLO

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Vallecillo de fecha 19 de junio de 2021, se convoca subasta para la enajenación de 4 parcelas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora
 - a) Organismo: Ayuntamiento de El Vallecillo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) c) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Santísima Trinidad, 3
 3. Localidad y Código Postal: 44123-El Vallecillo
 4. Teléfono: 978788249
 5. Correo electrónico: secretaria@elVallecillo.es
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: 28/2021
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Enajenación onerosa de bienes patrimoniales mediante subasta pública.
 - b) Descripción del objeto: Parcelas relacionadas en el Anexo I.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Subasta
4. Presentación de las ofertas.
 - a) Plazo: Se establece como fecha límite de presentación el 26 de agosto de 2021.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de El Vallecillo, los jueves, de 11,30 horas a 13,30 horas.
7. Apertura de las ofertas
 - a) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Vallecillo.
 - b) Fecha: El jueves hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, salvo lo establecido en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Hora: 12 horas.

Lo firma electrónicamente, el Alcalde, D. Pascual Giménez Soriano, en el Vallecillo, a la fecha de la firma electrónica.

ANEXO I

- Parcela sita en c/ Mayor, 17, de 63 m2. Referencia catastral: 1950305XK2515S0001DR, valorada en 7.172,55 euros.
- Parcela sita en c/ Mayor, 19, de 63 m2. Referencia catastral: 1950306XK2515S0001XR, valorada en 7.172,55 euros.
- Parcela sita en c/ Mayor, 21, de 60 m2. Referencia catastral: 1950307XK2515S0001IR, valorada en 6.831,00 euros.

- Parcela sita en c/ Mayor, 23, de 60 m2. Referencia catastral: 1950308XK2515S0001JR, valorada en 6.831,00 euros.

Núm. 2021-2715

ALBA

Dña. SILVIA VIÑADO HERRERO, ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia ambiental de actividad clasificada para la legalización de una instalación de una explotación para ganado ovino en extensivo, para capacidad de 1.300 plazas, a ubicar en el polígono 527 parcela 55 y polígono 527 parcela 44 de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se abre periodo de información pública, por término de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Sección VI del "Boletín Oficial de Aragón", para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente puede ser consultado en dependencias municipales, durante las horas de oficina, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alba, 27 de julio de 2021.- El Alcalde, José Herrero Palomar.

Núm. 2021-2680

ALLEPUZ

Por Acuerdo del Pleno de fecha 20 DE MAYO DE 2021 se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar las obras de Ampliación de Redes de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado a ejecutar en el tramo final de la Vía Pública que comunica la Calle la Luna con las eras del Castillo el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de TREINTA DIAS HABLES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo el expediente completo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

El coste previsto de la obra es de 14.200,95 euros. El coste soportado por el Ayuntamiento es de 14.200,95 euros. La cantidad a repartir entre los beneficiarios es de 12.780,86 euros, equivalente al 90 % del coste soportado. La aportación del Ayuntamiento es de 1.420,09 euros, equivalente al 10% del coste soportado.

El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

Aplicar como módulo de reparto la superficie del suelo de los inmuebles beneficiados, 100%.

Aprobar los siguientes índices correctores con la finalidad de obtener unas cuotas más equitativas en relación al grado de beneficio que reportan las obras o servicios:

Índice corrector 1 Inmuebles destinados a vivienda o para los que se haya solicitado licencia de obra para destinarlo a dicho fin.

Índice corrector 0,45 Inmuebles destinados a almacén o garaje o para los que se haya solicitado licencia de obras o efectuado actuaciones para destinarlo a dichos fines.

Índice corrector 0,30 Inmuebles destinados a corral o majada.

Aprobar la relación de los sujetos especialmente beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar:

. Ref. Cat. 002400100XK98D0001IS. Metros 55,00. Propietario AL**** CA**** FRANCISCO. NIF 18****98X. Destino Almacén. Índice 0,45. Cuota 1.125,92.

Ref. Cat. 44021A004002130000TB. Metros 112,00. Propietario FOR**** DO**** FRANCISCO. NIF. 18****05G. Destino Almacén. Índice 0,45. Cuota 2.292,78.

Ref. Cat 2858305XK9825N0001TU. Metros 102,00. Propietario MO**** LU**** SANTIAGO. NIF 44****7J. Destino Vivienda. Índice 1,00. Cuota 4.640,14.

Ref. Cat. 44021A008002870000TT. Metros 128,00. Propietario BE**** ALE**** PEDRO. NIF 73****0D. Destino Almacén. Índice 0,45. Cuota 2.620,32.

Ref. Cat 44021A008000550000TB. Metros 81,00. Propietario BA**** FER**** MARIA. NIF 19*****4R. Destino Corral. Índice 0,30. Cuota 1.105,45.

Ref. Cat 44021A008002770000TA Metros 73,00. Propietario BE**** ALE**** PEDRO. NIF 73*****0D. Destino Corral. Índice 0,30. Cuota 996,27.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL. Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Allepuz a 20 de julio de 2021.- Alcalde-Presidente, D. Ignacio Martínez Mallén.

Núm. 2021-2683

SENO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SENO para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Estado de Gastos Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	22.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	57.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	186.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	272.500,00

Capítulo	Estado de Ingresos Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.100,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	24.560,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.740,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	179.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	272.500,00

Plantilla de Personal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SENO

A) Funcionario número de plazas

Secretario-Interventor, Grupo A, subgrupo A1, nivel 22, interino (Compartido con Bordón Y Cuevas de Cañart)

B) Personal Laboral Fijo número plazas

Ninguna

C) Personal Laboral Temporal número plazas

2 Peones (Subvención Plan de Empleo DPT)

1 Administrativa a tiempo parcial (Subvención Plan de Empleo DPT)

Resumen

Total Funcionarios C: número de plazas 1
 Total Personal Laboral Fijo: número de plazas 0
 Total Personal Laboral Temporal : número de plazas 3

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En SENO, a 19 de julio de 2021.- El Alcalde, RAQUEL BELLÉS BELLÉS.

Núm. 2021-2684

BORDÓN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORDON para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Estado de Gastos Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	48.394,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	72.651,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	294.054,95
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	430.000,00

Capítulo	Estado de Ingresos Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	45.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	24.650,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.140,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.360,31
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	297.849,69
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	430.000,00

Plantilla de Personal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORDON

A) Funcionario número de plazas
 1 Secretario-Interventor, grupo A1, nivel 22, interino (Compartido con Seno y Cuevas de Cañart)
 B) Personal Laboral Fijo número plazas
 Ninguno
 C) Personal Laboral Temporal número plazas
 1 Administrativa, a tiempo parcial (Plan de Empleo Diputación)
 1 Peón (Plan de Empleo Diputación)
 1 Guía-informadora turística (Colaboración de Comarca del Maestrazgo)
 1 Limpiadora

Resumen

Total Funcionarios: número de plazas 1
 Total Personal Laboral Fijo: número de plazas 0
 Total Personal Laboral Temporal: número de plazas 4

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En BORDON, a 21 de julio de 2021.- El Alcalde / Presidente, DAVID FALCÓ MAMPEL.

Núm. 2021-2685

CUEVAS DE CAÑART

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del ENTIDAD LOCAL MENOR DE CUEVAS DE CAÑART para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Estado de Gastos Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	25.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	80.334,69
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.800,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	467.365,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	585.000,00

Capítulo	Estado de Ingresos Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	33.017,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.600,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	462.882,91
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	585.000,00

Plantilla de Personal de ENTIDAD LOCAL MENOR DE CUEVAS DE CAÑART

- A) Funcionario número de plazas
 Secretario-Interventor, Grupo A1, nivel 22, interino (Compartido con Bordón y Seno)
- B) Personal Laboral Fijo número plazas
 Ninguno
- C) Personal Laboral Temporal número plazas
 1 Administrativa, a tiempo parcial (Plan de Empleo DPT)
 1 Peón de jardinería (Plan de Empleo DPT)
 1 Guía-informadora turística (Colaboración de Comarca del Maestrazgo)

Resumen

Total Funcionarios: número de plazas 1

Total Personal Laboral Fijo: número de plazas 0

Total Personal Laboral Temporal: número de plazas 3

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En CUEVAS DE CAÑART, a 20 de julio de 2021.- La Alcaldesa/Presidenta, RAFAELA LIEBANA ARROYO.

Núm. 2021-2652

FRÍAS DE ALBARRACÍN

Aprobada inicialmente la desafectación de la planta baja del edificio público escolar de dominio público

7864703XK1676S0001FG	Calle Mayor, 10 de Frías de Albarracín; Clase: Urbano; Superficie: 282 m2; Coeficiente: 100%; Uso: Cultural; Año de Construcción: 1955	P4411400G	100 %
----------------------	--	-----------	-------

por Acuerdo del Pleno Municipal de la Entidad Local de fecha 26/06/2021, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades de Aragón, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Frías de Albarracín.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://friasdealbarracin.sedelectronica.es>].

Núm. 2021-2650

CORTES DE ARAGÓN**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES****PREÁMBULO**

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones [instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública], de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones, con la finalidad de adecuar las necesidades a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles; con carácter previo al nacimiento de la subvención.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**ARTÍCULO 1.**

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2021 a 2024 se ajustará a lo previsto en el presente Plan.

ARTÍCULO 2.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión.

ARTÍCULO 3.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

ARTÍCULO 4.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

CAPÍTULO II. BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN LAS QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES

ARTÍCULO 5.

El Ayuntamiento podrá conceder subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

ARTÍCULO 6.

El Ayuntamiento podrá establecer anualmente subvenciones en las áreas de su competencia:

- Acción social: Banco de alimentos y similares.
- Cultura: música, artes plásticas, teatro, cinematografía, literarias,

CAPÍTULO III. SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 7.

En materia de acción social, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

Acción social de carácter solidario: Banco de alimentos y similares

a) Objetivos: contribuir al esfuerzo solidario con personas o instituciones públicas o privadas cuyo objeto social sea luchar contra el hambre, la pobreza y el desperdicio de alimentos mediante su aprovechamiento y reparto a las personas más necesitadas, contribuyendo además, a mejorar el medio ambiente.

b) Efectos pretendidos: Paliar las situaciones de pobreza extrema de personas carentes de recursos económicos.

c) Plazo para su constitución: anual.

d) Costes previsibles: Los previstos en el presupuesto correspondiente, estimándose en un máximo de 1.200 euros anuales.

e) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

f) Plan de acción: Directamente para las entidades recogidas de forma nominativa en el Presupuesto de esta Entidad o por razones de interés público, social, económico o humanitario. Suscripción de convenio de colaboración para la donación económica a aportar a un Banco de alimentos legalmente constituido.

CAPÍTULO IV. SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA

ARTÍCULO 8.

En materia de cultura, el Ayuntamiento podrá establecer, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTE, FESTEJOS POPULARES Y JUVENTUD.

A) OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Apoyar la realización de proyectos y actividades abiertas al público en general, de las entidades sin ánimo de lucro del municipio de Cortes de Aragón, con fines de carácter cultural, social, deportivo, festivo y juvenil.

B) PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual

C) COSTES PREVISIBLES: Los previstos en el Presupuesto correspondiente.

D) FUENTES DE FINANCIACIÓN: El Presupuesto municipal.

E) PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: El procedimiento de concesión se realizará en general por concurrencia competitiva.

F) PLAN DE ACTUACIÓN: El Plan de Actuación para la ejecución de esta línea estratégica se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.

CAPÍTULO VII. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 9.

El Alcalde efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia.

En el primer trimestre de cada año, el Alcalde presentará ante el Pleno un informe en el que se evalúe la ejecución del Plan.

Se determinará para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

ARTÍCULO 10

Finalizada la vigencia del Plan, antes de la elaboración del siguiente y una vez al año como mínimo, el Alcalde deberá presentar ante el Pleno una actualización de los planes en una Memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

ARTÍCULO 11

ARTÍCULO 11.-TRANSPARENCIA.-

Todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, en cada una de sus líneas de ayuda y convocatorias serán publicadas durante el mes siguientes a cada trimestre natural, de acuerdo con los artículos 30 y 31 del Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, en el Tablón de Anuncios físico, en el Boletín Oficial cuando sea necesario y en la Base de Datos nacional de Subvenciones, indicando beneficiario, la cuantía concedida y el proyecto o acción a la que va destinada.

Núm. 2021-2658

MONFORTE DE MOYUELA

Detectado error material en el anuncio publicado con el nº 2021-2275, en el BOPTE nº 121 de fecha 28 de junio de 2021, relativo a la publicación de la aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Crédito nº 02/2021 al Presupuesto General, se procede a su rectificación mediante publicación íntegra del texto:

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El expediente 02/2021 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Monforte de Moyuela para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 18 de mayo de 2021 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	50.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	481.250,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.750,00
	Total Aumentos	538.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	538.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

	Total Aumentos	538.000,00
--	----------------	------------

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En MONFORTE DE MOYUELA.- LA ALCALDESA/PRESIDENTA, PAULA DELMAS BIEL.

Núm. 2021-2654

CASTELSERÁS

Tasa por servicio de suministro de Agua Potable a Domicilio, Alcantarillado y Basuras, Segundo Trimestre de 2021.

Notificación Colectiva, Anuncio de Exposición Pública y Periodo Voluntario de Cobranza correspondiente al Segundo Trimestre de 2021.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 19-7-2021 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Basuras correspondiente al Segundo Trimestre de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública: El Padrón correspondiente a la Tasa por Suministro de Agua Potable a Domicilio, Alcantarillado y Basuras se encuentra expuesto al público por término de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Plazo de ingreso: De acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable a Domicilio, Alcantarillado y Basuras el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso, en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos: La Tasa Municipal por Suministro de Agua, Alcantarillado y Basuras, podrá ser recurrida mediante Recurso de reposición a interponer ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Castelserás a 20-7-2021.- El Alcalde.

Núm. 2021-2656

CALACEITE

Tasa por suministro de agua potable y tasa por el servicio de alcantarillado. Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al segundo trimestre de 2021.

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 21 de julio de 2021 se ha aprobado y dispuesto el trámite de información pública del padrón de la Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por servicio de alcantarillado, correspondiente al segundo trimestre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública: Dicho padrón se encuentra expuesto al público durante un periodo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Plazo de ingreso: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de cobranza en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada a tal efecto en horario de atención al público de las mismas, o mediante cualquier otro medio de pago legal aceptado por el Ayuntamiento de Calaceite. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla al Ayuntamiento de Calaceite, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora y costas del procedimiento.

Régimen de recursos:

Tasas por el suministro de agua potable y por la prestación del servicio de alcantarillado (la liquidación no agota la vía administrativa):

Recurso de reposición ante esta alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción en Teruel, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

La Alcaldesa.- Carlota Núñez Monclús.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

2021-2716.- La Iglesuela del Cid.-

-Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

- Ordenanza fiscal de la reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas.

- Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial por la atribución de aprovechamientos urbanísticos en suelo no urbanizable.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la actuación Municipal de control de apertura de establecimientos.

2021-2728.- Blesa.- Ordenanza Municipal reguladora de los instrumentos de intervención municipal en materia urbanística.

2021-2759.- Alcaine.- Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por el aprovechamiento cinegético del coto de caza municipal TE-10.010-D.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

2021-2721.- Comarca Andorra-Sierra de Arcos.- Padrón de tasas correspondiente al servicio de ayuda a domicilio del mes de julio de 2021.

2021-2722.- Comarca Andorra-Sierra de Arcos.- Padrón de tasas correspondiente al servicio de ayuda a domicilio del mes de junio de 2021.

2021-2723.- Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.-Padrón de tasas correspondiente al Servicio de Estancias Diurnas (SED) correspondiente a julio de 2021.

2021-2711.- Cañizar del Olivar.- Padrones Municipales correspondientes al año 2021 de Alcantarillado, suministro de agua, canalones, contadores, recogida de residuos sólidos y balcones.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Presupuesto General

2021-2752.-Barrachina, año 2021.

Expedientes de Modificación Presupuestaria

2021-2718.-Calaceite, núm. 1/2021

2021-2730.-Torrecilla de Alcañiz, núm. 8,9,10 y 11/2021

2021-2736.-Comarca Gúdar-Javalambre, núm. 1/2021

2021-2756.-Comarca Sierra de Albarracín, núm. 4/2021

2021-2751.-Crivillén, núm. 1/2021

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,12 €/ por palabra
Urgente 0,24 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.